

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN N° CF- 055 -2021-FIP-UNSAAC.

Cusco, 29 de noviembre de 2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, mediante Resolución N° CU-311-2021-UNSAAC, de fecha 25 de octubre de 2021, establece **ADECUAR** el Reglamento de Grados y títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, **PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS POR LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA**, dirigido a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de Quillabamba que, hayan culminado sus estudios de pregrado o se encontraban en proceso de egresar antes de la dación de la Ley Universitaria N° 30220, conforme a la nómina que en anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° CU-369-2021-UNSAAC, de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprueba la suscripción de la **ADENDA N° 03 AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA**, que consta de siete (07) cláusulas: el mismo que en forma de anexo constituye parte de la presente Resolución;

Que, para establecer la Titulación por la Modalidad de Examen de Suficiencia para los Bachilleres egresados antes del 2014, y por egresar antes de la dación de la Ley Universitaria 30220, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de Quillabamba, con la finalidad de poder atender la petición de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Industrias Alimentarias, es necesario conformar las Comisiones de Apto al Título y de Prácticas Pre Profesionales, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, que coadyuven al proceso de titulación de los estudiantes, de conformidad a los Reglamentos y Directivas; conformada por profesores de la Universidad Intercultural de Quillabamba, Escuela Profesional ahora denominada Ingeniería de Alimentos, en cumplimiento a la Adenda del Convenio específico de Cooperación suscrito entre la UNSAAC y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba;

Que, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, informa haber sostenido una reunión de trabajo, virtual, con los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, el 16 de noviembre de 2021, en la cual se ha acordado conformar la Comisión de Apto al Título y la Comisión de Reconocimiento de Prácticas Pre Profesionales, para optar al título profesional, en las modalidades de Examen de Suficiencia Académica y Tesis, según el siguiente detalle:

COMISION DE APTO AL TITULO:

- Dr. Augusto Pumacahua Ramos
- Ing. Hilka Mariela Carrión Sánchez.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

COMISION RECONOCIMIENTO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES:

- Ing. Edgar Huillca Jiménez
- Ing. Jessica García Atauchi

quienes en adelante deben asumir con responsabilidad sus funciones; Propuesta, que pone a consideración del Consejo de Facultad para su correspondiente aprobación;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, llevada a cabo el 29 de noviembre de 2021, ha sido aprobado por unanimidad la Conformación de las Comisiones Académicas Permanentes de la Facultad de Ingeniería de Procesos,

Que, son atribuciones del Consejo de Facultad Nombrar Comisiones Permanentes y Especiales de acuerdo a la necesidades de la Facultad, conforme establece el Inciso b) del artículo 34° del Estatuto Universitario;

Estando, al acuerdo adoptado en Consejo de Facultad, a las consideraciones señaladas y a las atribuciones que la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de la Institución le confieren;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACION DE LAS COMISIONES *quienes laboraran en el proceso de Titulación de los estudiantes de la Escuela Profesional, de Ingeniería de Industrias Alimentarias – Quillabamba (se encuentra en cierre de actividades académicas) de la Facultad de Ingeniería de Procesos, en las Modalidades de Examen de Suficiencia y Tesis, constituida de la siguiente manera:*

1. COMISIÓN APTO AL TITULO

- Dr. AUGUSTO PUMACAHUA RAMOS
- Ing. HILKA MARIELA CARRION SANCHEZ

2. COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

- Ing. EDGAR HUILLCA JIMENEZ
- Ing. JESSICA GARCIA ATAUCHI

SEGUNDO.- ENCARGAR, *el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros integrantes de las diferentes Comisiones, en cuanto les corresponda.-* **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

UNSAAC/FIP.
MLMA/EDL.

. D.A. Ing. Química.- E.P. Ing. Química.- E.P Ingeniería de Alimentos – UNIQ.- Comisionados (04) .- Archivo.